

# TENENCIA DE GOBIERNO DE JARUCO.

Contrata que celebra el Colono *Benigno* y D. *Gabriel Vero y Fuentes* con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1860, para la introduccion y régimen de los Colonos asiáticos en esta Isla, y en las instrucciones dictadas para la aplicacion del mismo.

Conste por este documento como yo *Benigno* natural del pueblo de *Cauton* en *China* de edad de *20* años, de estado *Soltero* de oficio *Campo* habiendo venido contratado á esta Isla con el nombre de *Serranet* y cumplido *D. Serran* he convenido contratarme de nuevo con D. *Gabriel Vero y Fuentes* bajo las condiciones siguientes.

- 1ª El término de este contrato será el de *un año* contados desde esta fecha.
- 2ª Durante este tiempo quedo obligado á trabajar á las órdenes del expresado D. *Gabriel Vero y Fuentes* ó á las de sus dependientes, en *su tejear*
- 3ª *Las horas de trabajo seran de Sol á Sol y los Domingos de las horas*
- 4ª Tambien me obligo á sugetarme al órden y disciplina que tenga establecido en su y á la jurisdiccion disciplinaria que el capítulo 3º del Reglamento de colonos concede á los patronos.
- 5ª En remuneracion de mi trabajo recibiré el salario de *19* escudos ó sean *686* pesos fuertes que me serán abonados por el patrono al vencimiento de cada mes.
- 6ª Ademas se me facilitará para mi manutencion al dia *cinco tarajos y beindas* y al año *dos* mudas de ropa compuestas de *camisa pantalón sombrero zapatos uno de cada uno*
- 7ª En caso de enfermedad se me asistirá en local adecuado, y se me facilitarán los ausilios que pueda necesitar de médico y botica por todo el tiempo que aquella dure.
- 8ª *Si supiere disputar del salario siempre que esta sea para el ocho dias*
- 9ª Si la enfermedad fuere por causa emanada del trabajo ó de la voluntad del patrono, se me satisfará durante aquella y por todo el tiempo de la convalecencia mi salario como si estuviese bueno, computándose además la duracion de una y otra en el término estipulado para el cumplimiento de este contrato.
- 10 Concluido el término que en él se prefija, quedo enterado de que con arreglo á los artículos 7º y 18 del Reglamento debo renovar lo ó celebrar otro nuevo con el patrono que elija, ó bien salir de la isla á mi costa, ó ser conducido al depósito de cimarrones por el patrono el cual queda á su vez obligado á dar parte á la autoridad local si me opusiere á ello, ó si para evadirlo fugare de su poder.
- 11 Las cuestiones á que pueda dar lugar el cumplimiento de la presente contrata se resolverán de plano por la autoridad local en su calidad de protector delegado del Exmo. Sr. Gobernador Superior Civil al tenor de lo que dispone el artículo 33 del mismo Reglamento.

Y en fé de que cumpliremos mutuamente lo que queda pactado en este documento, firmamos cuatro de un tenor y para un solo efecto, uno para cada una de las partes contratantes, otro que debe quedar depositado en la Tenencia de Gobierno y el que debe remitirse por este al Superior de la Isla en Jaruco á los *11* dias del mes de *Agosto* de 1869

FIRMA DEL PATRONO Ó DE  
DOS TESTIGOS

*Guillermo Rojas*

El Teniente Gobernador



FIRMA DEL COLONO Ó DE  
DOS TESTIGOS

*Gabriel Vero y Fuentes*

*José Montaña*

*Juan Ruiz*

TERMINACION DE GOBIERNO DE JARAGO

Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...

Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...

Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...

Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...

Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...

Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...

Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...

Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...

Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...

Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...

Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...  
Comandante don Juan de los Rios...

Chicago, Illinois

Dear Sir,  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter mentioned therein. I am sorry to hear that you are not satisfied with the result of the investigation. I have been unable to find any further information regarding the same, and I am sure that you will understand the reasons for this. I am, however, at all times ready to assist you in any way that I can, and I am sure that you will be satisfied with the result of my efforts.

Very respectfully,  
Wm. B. Ewing

*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Several lines of very faint, illegible handwriting in the upper middle section.*

*A single line of faint handwriting, possibly a separator or a specific heading.*

*A decorative flourish or signature element, possibly a name.*

*A line of faint handwriting at the bottom of the page.*